

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

El que suscribe Ingeniero **SALVADOR ZAMORA ZAMORA**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 10, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1 y 5 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 1, 2 párrafo II, 3 fracción XV, 7, 24, 25, 119, 120, 122 fracción I, 129 fracción II, inciso a) y 130 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice de manera provisional, el cambio de sede oficial para celebrar en sesión solemne, del aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la explanada de la Biblioteca "Elena Poniatowska", el día 11 de diciembre del año 2019; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La fundación de Tlajomulco es imprecisa, se tiene conocimiento que en el año 1510 (mil quinientos diez) aconteció en estas tierras, la Guerra de la Sal, en la que los tlajomulcas vencieron a los invasores purépechas, lo que mereció que el Señorío de Tonalá le entregara estas tierras a los defensores y fundadores de nuestro pueblo, por lo que en ese año se fundó Tlajomulco, que se integraba también por los pueblos de Cajititlán, Cuexcomatitlán, Cuyutlán, Atlixnac y Xuchitlán.

II.- La realidad es que se desconoce la fecha exacta en que los tlajomulcas recibieron estas tierras, pero un 11 de diciembre fue asesinado el General Eugenio Zúñiga, existiendo diversas versiones del año de su muerte, quien se unió al movimiento revolucionario del año 1910, y por quien nuestro Municipio lleva su apellido desde el año 1939, en virtud del Decreto número



4561, de fecha 17 de julio del año 1939, mediante el cual establece en su "ARTÍCULO ÚNICO: La población de Tlajomulco llevará en lo sucesivo el nombre de Tlajomulco de Zúñiga, en memoria del General Eugenio Zúñiga.". Por ello nuestro Municipio adquirió su actual denominación.

III.- Fue en la sesión solemne del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; del día 11 de diciembre del 2010, donde se aprobó por unanimidad del Pleno el siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 257/2010

PRIMERO.- *El H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acuerda, como día oficial de la celebración del Aniversario de la Fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los días 11 de diciembre de los años venideros, declarando el día 11 de diciembre del año 2010 como la celebración de los 500 años de la fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----.*

SEGUNDO.- *Regístrese en el Libro de Actas correspondiente.-----."*

IV.- A partir de dicho acto, es que se tiene el 11 de diciembre, como el día oficial de la celebración del aniversario de la fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por ello se solicita al Ayuntamiento en Pleno, la aprobación, de manera provisional, el cambio de sede oficial para celebrar en sesión solemne, el aniversario de la fundación de nuestro Municipio en la explanada de la Biblioteca "Elena Poniatowska" (antigua Presidencia Municipal), el día 11 de diciembre del año 2019.

V.- El Gobierno Municipal y la administración pública que le deriva, tiene como uno de sus fines el preservar, difundir la identidad de Tlajomulco, su riqueza cultural, tradiciones, la historia y el patrimonio cultural, material e inmaterial, como legado para las futuras generaciones, para acrecentar la identidad, la integración de costumbres, de tradiciones, de historia, de educación y de aspiraciones de la población del Municipio, por ello para este gobierno, es fundamental preservar la historia de nuestro Municipio, retomando y celebrando con orgullo la fundación de esta su Cabecera Municipal, con lo que la población del Municipio tenga y mantenga una relación de identidad, de intereses comunes, de solidaridad, de integración, de costumbres, de tradiciones y de historia, en conjunción de aquellos quienes han construido y viven en los pueblos tradicionales, generando con ello un sentido de identidad y pertenencia entre los nuevos habitantes del Municipio, en donde la población, en su conjunto, sea un elemento fundamental e imprescindible del Municipio, fundándose en los artículos 24 de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y 8, fracción XX del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



VI.- Nuestro Municipio al contar con esta referencia histórica propia, ha sentado las bases de la nueva historia que debe construir día a día en Tlajomulco de Zúñiga, incluidos en dicha construcción aquellos que trabajan en otro Municipio, aquellos que han emigrado a este Municipio y aquellos que han vivido aquí desde su nacimiento, que todos y cada uno de nosotros podamos ratificar esa pertenencia e identidad a nuestro Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

VII.- Finalmente, de conformidad con los artículos 29 fracción III, y 30 párrafo primero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, fracción XV, 9, 12, 88 fracción IV, inciso a) y 119 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; es importante realizar la sesión solemne de la celebración de esta fecha, en la explanada de la Biblioteca “Elena Poniatowska”, el día 11 de diciembre del año 2019; requiriéndose para tal efecto la autorización de este H. Ayuntamiento para sesionar fuera de su recinto oficial.

VIII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos, someto a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, de manera provisional, el cambio de sede oficial para celebrar en sesión solemne, del aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la explanada de la Biblioteca “Elena Poniatowska”, el día 11 de diciembre del año 2016.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a las o los titulares de la Secretaría General, de la Secretaría Particular de Presidencia, de la Dirección General de Relaciones Públicas, de la Dirección de Protocolo, y de la Dirección General de Comunicación Social, dependencias todas de este Gobierno Municipal, para que lleven a cabo los preparativos para la celebración bajo los principios de austeridad, gasto eficiente, racionalidad, transparencia y disciplina presupuestal, todos los trámites, movimientos y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del párrafo anterior.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.



Atentamente.
“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 25 de noviembre del año 2019.



ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA.
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Ayuntamiento, apruebe y autorice de manera provisional, el cambio de sede oficial para celebrar en sesión solemne, del aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la explanada de la Biblioteca “Elena Poniatowska”, el día 11 de diciembre del año 2019.



OECR/jlpp/nama/jvl